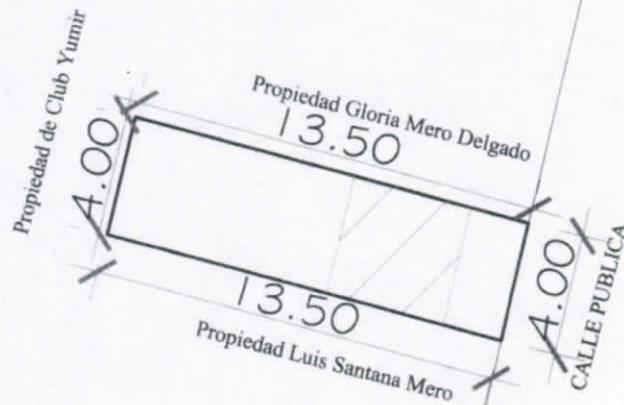


2	527.071,40	9.889.386,81
3	527.070,48	9.889.382,92
4	527.057,44	9.889.386,42
DATUM		
PSAD - 56		

ATRÁS:	4.00 m - Propiedad de Club Yumir
C. DERECHO:	13.50 m - Propiedad Luis Santana Mero
C. IZQUIERDO:	13.50 m - Propiedad Gloria Mero Delgado
ÁREA TOTAL:	54.00 m2



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ----- 1:250

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ----- Referencial



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS
SITIO "SAN JUAN DE MANTA"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: SANTANA MERO RAMON ALFREDO

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130929874-1

CLAVE CATASTRAL N°:

BARRIO: SAN JUAN

SECTOR:

MANZANA N°:

LOTE N°:

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: OCTUBRE 2016

TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 20 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CAÑA Y ZIN

CALIDAD DE LA VIVIENDA: BUENA

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 16,00 M2



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Oficio N° 233-DPOT-JZO-2016
Manta, Octubre 21 de 2016

Dr. Arturo Acuña
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCM
En su despacho:

Señor Procurador.-

En virtud de dar contestación a la ruta de documento 2292 recibido con fecha 11 de Julio de 2016, referente a la solicitud presentada por el Señor **SANTANA MERO RAMON ALFREDO** mismo que en su parte pertinente manifiesta: "... *solicito a esta entidad municipal se me ayude con el trámite para la obtención de legalización de mi escritura situada en San Juan...*". Una vez analizada la solicitud junto con la documentación presentada para efecto informo a Usted lo siguiente:

El presente informe lo realizo de conformidad a la solicitud presentada por el Señor **SANTANA MERO RAMON ALFREDO** C.I. **130929874-1** con el objetivo de legalizar un bien inmueble conforme lo dispone la Ordenanza que "**REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO**", documentación recibida en este despacho.

- **Al respecto esta Dirección informa bajo los siguientes parámetros:**

De acuerdo al memo N° 824 DACRM-JCM-GAD-MANTA de fecha 14 de Octubre del 2016 en la que indica lo siguiente "... En atención al oficio N° 0196 DPUM-LCM, enviado por la dirección de Planificación, a esta Dirección en el que solicita informe, sobre los antecedente de dominio de la propiedad de la señora **RAMON ALFREDO SANTANA MERO**, dentro dela coordenadas que se encuentra en la comunicación, se informa al respeto

Implantando las coordenadas en el plano base, se ha constatado que dicho predio no se encuentra catastrado hasta la presente fecha, está ubicado en el sitio San Juan y no se encuentra antecedente de dominio...", y cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza que "**REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO**", en su Art. 5, el cual se me dispone señalar las características, descripción y localización del bien inmueble del beneficiario, tengo a bien informar que de acuerdo a los archivos digitales y físicos que reposan bajo esta dirección y una vez revisada y analizada la documentación presentada por el beneficiario antes mencionado y en apego a la base legal prenombrada, en lo estipulado en el Art. 6, informo que, realizada la inspección técnica en el bien inmueble se pudo constatar que se encuentra ubicado en el sitio San Juan de Manta perteneciente a la Jurisdicción del Cantón Manta, donde encontramos la presencia de un lote de terreno que se encuentra debidamente cercado y actualmente tiene vivienda de caña y techo de zinc.

COORDENADAS DE REFERENCIA

VERTICE	ESTE	NORTE
1	527.058,37	9.889.390,31
2	527.071,40	9.889.386,81
3	527.070,48	9.889.382,92
4	527.057,44	9.889.386,42
DATUM		
PSAD - 56		



3



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Oficio N° 233-DPOT-JZO-2016
Manta, Octubre 21 de 2016

El bien inmueble se encuentra categorizado según lo indica el *Cuadro de Zonificación Urbana del Cantón Manta*, en una Tipología Residencial con código A-203, el que comprende las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	4,00 m – Calle publica
ATRÁS:	4.00 m – Propiedad de Club Yumir
COSTADO DERECHO:	13.50 m – Propiedad Luis Santana Mero
COSTADO IZQUIERDO:	13.50 m – Propiedad Gloria Mero Delgado
ÁREA TOTAL:	54.00 m ²

En virtud de controlar y regular el crecimiento territorial en general y particularmente el uso, fraccionamiento y ocupación del suelo en las áreas urbanas, el bien en mención NO se Contrapone al **Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón**.

Con los antecedentes descritos, cumplo con exponer el **INFORME TÉCNICO**, para que ponga en conocimiento del público mediante una sola ocasión en la prensa, tal como lo establece el Art. 5, del predio a legalizar a nombre del Señor **SANTANA MERO RAMON ALFREDO** que mantiene la posesión del predio hace varios años atrás.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente:

Arq. Juvenal Zambrano

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
T.F.M.C.





IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL: 5060122

DATOS GENERALES
 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
 ZONA HOMOGENEA
 ZONA SEGUN VALOR

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

DIRECCION: Sitio San Juan de Yaula
calle pública

HOJA N: _____
Mz: _____
Lote: _____
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

- 1 LOTE INTERIOR
- 2 POR PASAJE PEATONAL
- 3 POR PASAJE VEHICULAR
- 4 POR CALLE
- 5 POR AVENIDA
- 6 POR EL MALECON
- 7 POR LA PLAYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

- 1 TIERRA
- 2 LASTRE
- 3 PIEDRA DE RIO
- 4 ADOQUIN
- 5 ASFALTO O CEMENTO

- 1 NO TIENE
- 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
- 3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

- 1 NO EXISTE
- 2 SI EXISTE

- 1 NO EXISTE
- 2 SI EXISTE

- 1 NO EXISTE
- 2 SI EXISTE RED AREA
- 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

- 1 NO EXISTE
- 2 INCANDESCENTE
- 3 DE SODIO O MERCURIO

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

19 SOBRE LA RASANTE: _____ METROS
BAJO LA RASANTE: _____ METROS

CERRAMIENTO

- 1 HORMIGON ARMADO
- 2 MADERA
- 3 CANA
- 4 OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

- 1 NO EXISTE
- 2 SI EXISTE

- 1 NO EXISTE
- 2 SI EXISTE

- 1 NO EXISTE
- 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

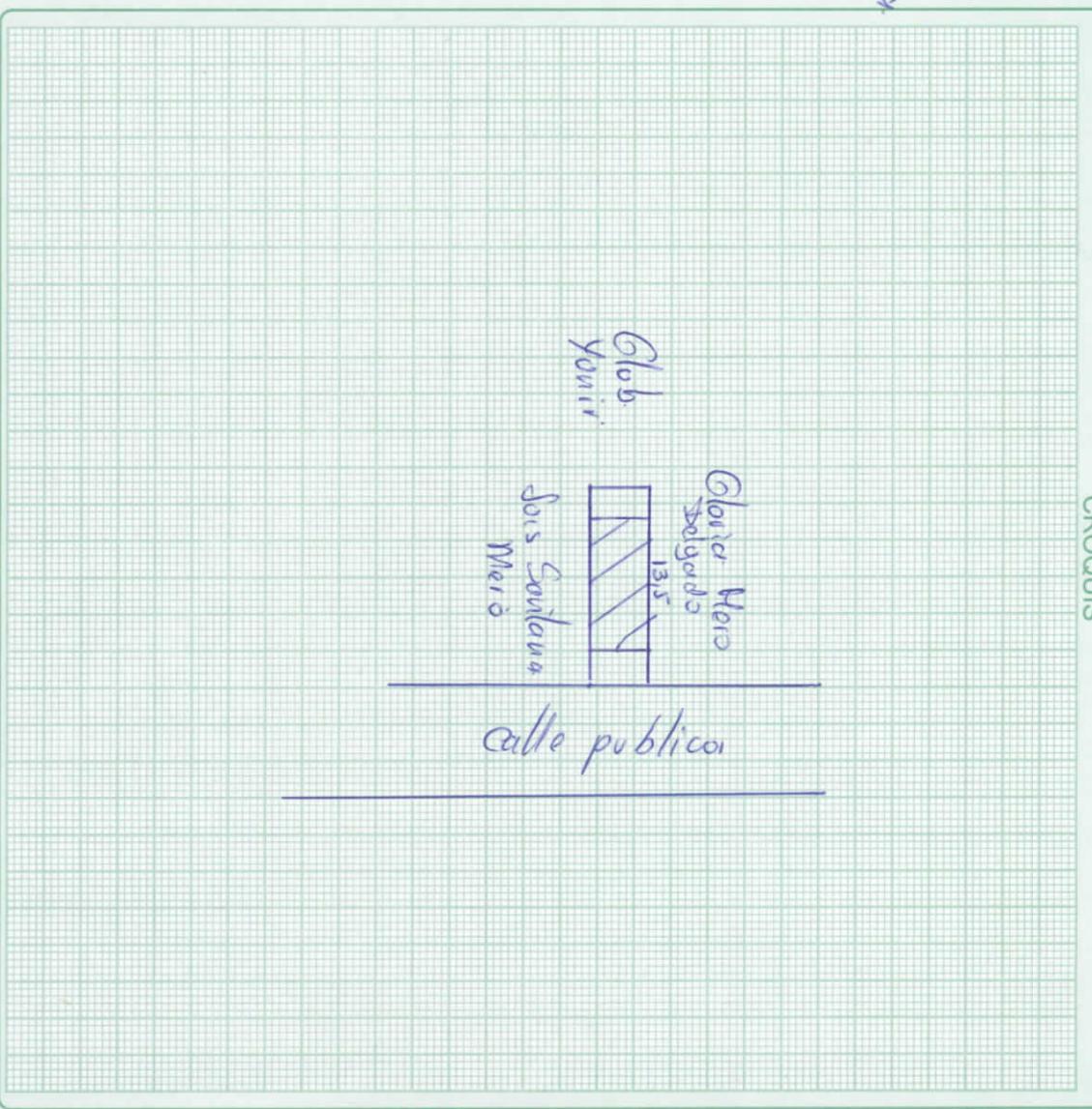
23 AREA: 57.00

24 PERIMETRO: 35.00

25 LONGITUD DEL FRENTE: 4.00

26 ANILLO DEL LOTE (sin ornatos)

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION 1
CON EDIFICACION 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
SIN USO 1
CONSTRUCCION 2

OTRO USO 3

30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 01

31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 1

32 TOTAL DE BLOQUES: 01

DEFINICIONES:

Legalizón: Santibana María
Ramos, Alfredo
01/08/2015

